

CONSTANCIA: 26-04-2024. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio manifiesta su impedimento.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 914

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00244-00

AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: OLGA LUCIA OSPINA ZULUAGA

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO al abogado MIGUEL ANGEL CARMONA FRANCO, el cual manifiesta por escrito que no le es posible aceptar ya que se encuentra nombrado en otros procesos; y en su reemplazo se nombra al abogado:

Dr. JUAN MARTIN ZULUAGA GUTIÉRREZ
Correo electrónico: juan@zuluagagutierrez.com
Carrera 23C No. 62-72 / Oficina 1013 Edificio Pranha Urbano en Manizales, Caldas. Teléfono: 3053065744.

Notifíquesele el nombramiento de conformidad con lo estipulado en el art. 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación del cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario